



## SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 72/2020

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**Artículo 1 - Marco Jurídico:** El procedimiento de Subasta y el contrato que se perfeccionare en consecuencia, se registrarán conforme al siguiente marco jurídico:

1. Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y/o de Especificaciones Técnicas.-
2. Ordenanza N° 12.995 y modificatorias.-
3. Resolución Serie "A" N° 23/2020, de la Secretaría de Economía y Finanzas.-
4. Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicable a los bienes y/o servicios a subastar.-

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas N° 6.904, N° 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.-

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la presente contratación.-

**Artículo - 2 Subasta Electrónica Inversa:** Los interesados en participar de la Subasta Electrónica Inversa deberán presentar, durante el plazo que se establezca, ofertas en forma de lances, que serán evaluadas de manera automática, en el Portal designado al efecto, considerando que los proponentes están dando conformidad al Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos que rigen cada contratación.

**Artículo 3:** Cualquier consulta podrá evacuarse por la plataforma digital prevista, o por mail a la dirección "administracionyfinanzas@esyop.gob.ar" hasta la hora fijada para la apertura de la subasta.

El Área Administración y Finanzas podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web oficial del municipio:

<https://www.cordoba.gob.ar/compras-y-contrataciones/subastas-electronicas>

**Artículo 4 - Proveedores Habilitados Para Participar:** A los efectos de participar del procedimiento de subasta electrónica inversa, el contratista, proveedor y/o prestador sólo deberá encontrarse registrado como usuario en el portal web oficial Municipal de Subasta Electrónica Inversa a través del siguiente enlace <https://www.cordoba.gob.ar/compras-y-contrataciones/subastas-electronicas/> y posteriormente solicitar su vinculación a la respectiva Subasta a través del Área de Administración y Finanzas; no requiriéndose estar previamente inscripto en el Registro de Proveedores del Estado



Municipal.

**Artículo 5 - Domicilio A Los Fines De La Contratación:** A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio o correo electrónico utilizado para crear la cuenta de usuario en el portal de subastas del municipio.

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, de remitida la comunicación, aún cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento.-

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento, o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

**Artículo 6 - Presentación De La Propuesta. Forma De Presentación:** Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en el portal web de la Municipalidad de Córdoba Compras y Contrataciones, en los términos del artículo 8.2.1.4 y 19.1.1 de la Resolución N° 23/2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, para mejorar la última oferta admitida por el sistema, los proponentes deberán respetar los márgenes mínimos de mejora de ofertas previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, es decir, que entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora, caso contrario el sistema rechazará la misma en forma automática.

Durante el período de lances, los oferentes podrán visualizar online todos los lances admitidos y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes. Para el caso de que en el curso de una subasta electrónica inversa, dos o más proponentes ofertaran el mismo ítem a igual precio, el sistema registrará los lances según el orden en se hubieran enviado cronológicamente dichas ofertas.

**Artículo 7 - Cotización:** Los Oferentes cotizarán precio unitario por los bienes y/o servicios detallados, descriptos en el Portal de Subasta Electrónica Inversa, puestos en la Ciudad de Córdoba, en el lugar que oportunamente se indicará al Adjudicatario, sin costo adicional alguno por conceptos de fletes, embalajes u otros gastos que pudieren surgir por la entrega prestación del servicio. La oferta deberá realizarse en **moneda de curso legal**. Dichos precios serán fijos e invariables durante

Cr. Carlos Vicente Giraudó  
Mat. 50-02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



todo el período de vigencia de la contratación, sin perjuicio de los mecanismos previstos para redeterminación de costos

En todos los casos, la Oferta deberá incluir el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** a la alícuota correspondiente de acuerdo a la legislación vigente y cualquier otro impuesto, gravamen, tasas, tributo y gastos en que deba incurrir el oferente.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la presente Subasta Electrónica Inversa.

**Artículo 8 - Acta De Prelación Final - Publicidad:** Una vez finalizada la subasta, automáticamente el sistema procesará los lances recibidos, ordenando a los oferentes, por cada bien y/o servicio o renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un Acta de Prelación final.-

El Acta de Prelación final será publicada en el Portal de subastas del municipio, mostrando la identidad de los oferentes, y notificada al domicilio electrónico de los mismos denunciado al crear el usuario.-

**Artículo 9 - Mantenimiento De Las Oferta:** Los Oferentes deberán mantener la vigencia de sus ofertas, por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha prevista del CIERRE DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, entendiéndose que tal compromiso se proroga automáticamente cada TREINTA (30) días hábiles, salvo que el proponente comunique por escrito a la Dirección de General de Administración y Finanzas de ESYOP la caducidad de la oferta, con una anticipación mínima a TRES (3) días hábiles a cada uno de sus vencimientos.

**Artículo 10 - Documentación A Presentar:** El Oferente que haya quedado primero en la presente subasta electrónica deberá acompañar:

1) Oferta y Pliego debidamente firmado con toda la documentación solicitada en el respectivo pliego.

2) Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal y en el rubro relacionado al objeto de la Subasta Electrónica. Si no contara con la Constancia citada, o si de la misma no surge la representación legal de la empresa, deberá ir acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra documentación requerida expresamente en el presente Pliego:

- Para el caso de Sociedades: Contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, y el objeto social apto para la contratación de que se trata, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado por escribano público y si es de extraña jurisdicción deberá estar debidamente autenticada

Dr. Carlos Vicente Giraud  
Mat. 50.02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada del Documento Único de Identidad anverso y reverso y Certificado de Domicilio en caso de no corresponder al del Documento Único. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
- Para las Uniones Transitorias (U.T.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

- a) Para UTs no constituidas al momento de la presentación de la oferta: contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
  - b) Para UTs constituidas al momento de la presentación de la oferta, el instrumento de constitución.
- 3) Constitución de domicilio especial en la ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.
  - 4) Declaración Jurada de renuncia al Fuero Federal y aceptación de los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba.
  - 5) La documentación solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas, si correspondiera. Detalle de la Propuesta Técnica.
  - 6) Constancia de C.B.U. emitida por la entidad bancaria, a los fines de efectivizar el pago correspondiente
  - 7) Constancia de inscripción en AFIP y Constancia de Inscripción Tributaria en Municipalidad de Córdoba.
  - 8) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación que no esté respaldada por el Registro de proveedores del Estado Municipal deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA o COPIA CERTIFICADA por Escribano Público (debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba).

Los originales serán devueltos, previa compulsu y verificación en el acto de apertura de los sobres que acompañen la documentación.

**Artículo 11 - Muestras:** EL oferente deberá presentar muestra de la mercadería que ofrezca de cada renglón en las oficinas del Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP en calle Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba dentro del plazo previsto en el Art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones



Particulares. A los fines de su identificación llevarán un rótulo firmemente adherido con los siguientes datos:

- a) Nombre y firma del oferente.-
- b) Número de Subasta.-
- c) Número del renglón al cual pertenece.-

Las muestras serán sometidas a los análisis o pruebas que el organismo requirente estime necesario en cada caso.-

El organismo requirente no atenderá reclamo alguno respecto de las conclusiones obtenidas en los ensayos, análisis o pruebas que se hubieran realizado en relación a las muestras.-

Cuando se disponga que el gasto por análisis de muestra de determinados artículos sea costeado por el oferente (telas, papel, materiales, etc.) la suma que aquél deba aportar por dicho concepto, será establecida en las condiciones particulares.-

Las muestras serán devueltas por intermedio de la oficina receptora de las mismas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, inmediatamente después de ser aprobada la contratación. A este efecto los oferentes deberán solicitar la devolución a la oficina correspondiente para que dentro del término de DIEZ (10) días procedan a su restitución, renunciando a cualquier reclamo por deterioros sufridos a raíz de los análisis o pruebas a que hayan sido sometidas o por las que no se restituyan por haber sido destruidas o inutilizadas en dichos análisis o experimentaciones, o por el propio deterioro del transcurso del tiempo.

Las muestras que correspondan a bienes adjudicados serán retenidas por el organismo requirente, con excepción de aquellas que por su naturaleza o índole no sean necesarias para dicho contralor y cuya devolución se hará de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.

Vencido el plazo establecido sin que los oferentes hayan retirado sus respectivas muestras, quedará prescripto para ellos el derecho de reclamo, pasando a ser las muestras propiedad del organismo requirente.

Cuando la naturaleza de los efectos haga prácticamente imposible o innecesaria la presentación de muestras, se requerirá la indicación de marca y modelo; y la inclusión de folletos descriptivos, catálogos, etc.

**Artículo 12 - Aclaración De Ofertas:** A fin de facilitar el examen y evaluación de ofertas, el ESYOP podrá, a su discreción, solicitar al oferente que aclare su oferta. En ningún caso dicha aclaración podrá constituir cambios en el precio ni en aquellos requisitos que expresamente estén previstos en este Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y/ o Anexos.

**Artículo 13 - Evaluación De Las Ofertas:** El Área de Administración y Finanzas evaluará la oferta y la documentación presentada por el oferente, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales establecidas en el Artículo 13° del presente pliego.-

*Cr. Carlos Vicente Giraudó*  
Mat. 50-02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



EXP. 014881 AÑO 2020 FOLIO 31

Cuando se tratare de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos o especializados, se podrá solicitar informe a un técnico en la materia, ya sea del organismo requirente, del organismo técnico que corresponda según la normativa vigente o del ente especializado en la materia.-

En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, puede el Ente notificar al oferente que ocupe el segundo lugar en el acta de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible o bien desistir de la subasta y convocar a una nueva, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, en ejercicio de las facultades previstas en el art. 6.2.3.2 de la Resolución N° 23/2020 de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Córdoba. Será una oferta admisible aquella que provenga de un proveedor que cumplimentó todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.-

**Artículo 14 - Rechazo De Las Propuestas:** Serán objeto de rechazo las Propuestas que:

- a) Se aparten de los pliegos de bases y condiciones de la contratación o sean condicionadas.-
- b) No estén firmadas por el oferente o su representante legal.-
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Estado Municipal al momento de presentar las ofertas.-
- d) Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado Municipal al momento de producirse la subasta; inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios solicitados; o que de las constancias documentales adjuntadas, para el supuesto de no hallarse inscriptas, surja que al momento de participar en la subasta no reunían los requisitos para ser inscriptas en el Registro.
- e) No presenten muestras y/o folletos ilustrativos, u omitan consignar la marca o nombre comercial del producto ofrecido, en caso de haber sido exigidos.-
- f) No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando esta fuere presentada sin constar la certificación de firma.-
- g) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.-
- h) Otras que pueda establecer las condiciones particulares.-

Serán admisibles y no serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma subsanables. Estos defectos podrán ser notificados a los oferentes, quienes deberán subsanar los mismos en un plazo de DOS (2) días o en el plazo que determinen las condiciones particulares, a partir de que fueron notificados, bajo apercibimiento de considerar desistida la oferta.-

**Artículo 15 - Desistimiento Del Oferente:** Si antes de la adjudicación, el oferente desistiere de manera expresa su oferta, la adjudicación recaerá en el oferente cuya cotización le siga en orden de conveniencia, sin perjuicio de las penalidades que le pudieren corresponder al primero. El ESYOP puede, no obstante, desistir de la subasta y convocar a una nueva, si lo considerase conveniente a sus intereses, en ejercicio de las facultades previstas en el art. 6.2.3.2 de la

*Cr. Carlos Vicente Giraudo*  
Mat. 50-02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



EXP. N° 014081 AÑO 2020 FOLIO 32

Resolución N° 23/2020 de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Córdoba.

**Artículo 16 - Adjudicación:** El ESYOP se reserva el derecho de adjudicar **por ítem ó renglón** según conveniencia técnica. Asimismo, se reserva el derecho de desestimar toda propuesta que no se ajuste a los pliegos de condiciones de la subasta electrónica inversa, como asimismo rechazarlas a todas, aunque se ajusten a los mismos, cuando no convinieran a sus intereses por razones debidamente fundadas. La circunstancia de que se haya receptado una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación de la adquisición del bien y/o contratación del servicio. En tales supuestos, los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno.

La Resolución de Adjudicación será notificada a la firma que haya resultado adjudicataria.

El resultado de la adjudicación no dará lugar a recurso o acción alguna por parte del oferente no adjudicatario puesto que la elección de la propuesta más conveniente es facultad exclusiva del ESYOP.

**Artículo 17 - Recepción:** La recepción de los productos-insumos o mercaderías adquiridas o los servicios contratados, tendrá carácter de provisorio y su conformidad quedará sujeta a la verificación del cumplimiento total de los requisitos y condiciones de los Pliegos. La entrega deberá efectuarse en el lugar de destino, corriendo el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito por cuenta del adjudicatario, salvo que se prevea lo contrario en las condiciones particulares.-

La entrega de mercaderías o prestación de servicios en cantidad o calidad inferior a la contratada, podrá ser considerada como acción dolosa, situación sancionable con suspensión de CINCO (5) a DIEZ (10) años en el Registro de Proveedores del Estado Municipal.-

Si entre la notificación de la orden de provisión y el inicio de ejecución de la contratación, sobreviniera un impedimento causado por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios, los mismos deberán comunicar esta situación fehacientemente al organismo requirente en el plazo de DIEZ (10) días, contados a partir de la producción del hecho, acreditando el mismo, salvo que en las condiciones de contratación se hubiera previsto otro plazo, quedando a criterio del ESYOP la decisión de considerar a la situación planteada como de caso fortuito o fuerza mayor, o como incumplimiento factible de sanción.

**Artículo 18 - Facturación:** El Adjudicatario deberá facturar conforme a lo previsto en las normas legales de facturación vigentes (factura y remito), a nombre de Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP CUIT 30-71514565-7, IVA exento, y deberá consignarse los siguientes datos:

- a) Número de Subasta Electrónica Inversa.
- b) Número de Expediente.
- c) Remito/s de corresponder.

Mag. 20-02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



d) Total, general en números y letras.

La factura será presentada en la sede de Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba para su conformación.

**Artículo 19 - Garantías:** Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación y en alguna de las siguientes formas.

### *Tipos de Garantías*

Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deben presentar obligatoriamente las siguientes GARANTÍAS:

De Mantenimiento de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta, deberá ser presentada en la oportunidad de la adjudicación.

De cumplimiento del Contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total adjudicado. Esta garantía será entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP dentro de los 8 (ocho) días siguientes de la recepción de la notificación de la adjudicación.

### *Formas de Garantías*

Las garantías podrán constituirse a través de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) **En efectivo**, en moneda nacional, mediante depósito en cuenta oficial en e el Banco de la Provincia de Córdoba Cuenta N° 900-0144709- Sucursal Catedral-Ente de Servicios y Obra Pública, acompañando la boleta pertinente.
- b) **En títulos aforados** en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantía.
- c) **Con aval bancario o Seguro de Caución** a favor del Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP. El aval bancario o Seguro de Caución que se constituya como Garantía de la Propuesta o como Garantía de la Adjudicación, se podrá constituir con Bancos o Compañías Aseguradoras que deberán tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la Ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. La firma y la acreditación de que el firmante de la Póliza del Seguro de Caución tiene las facultades para que la Compañía de seguros asuma el riesgo, deben ser certificadas por Escribano Publico.
- d) **Con Pagaré:** El pagaré sólo será aceptado como una alternativa para constituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta únicamente. El pagaré deberá ser suscripto por quienes tengan el

*Cr. Carlos Vicente Giraudo*  
Mat. 60-02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente para obligar. Se deberá acompañar la autenticación o certificación de la firma por Escribano Público, Autoridad Policial o Bancaria. **No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.**

Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba y que por materia corresponda.

**Artículo 20 - Forma Y Lugar De Pago:** El Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP efectuará el pago a los treinta (30) días hábiles desde la fecha de conformidad del área requirente.

El/los pago/s serán efectuados en PESOS de curso legal.

Los pagos se efectivizarán contra presentación del Certificado Fiscal Municipal. De existir deudas pendientes, el Ente podrá exigir la acreditación de haber cancelado la misma o, con la conformidad del adjudicatario, descontar el importe adeudado de los pagos a percibir o tomar a cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad.

**Artículo 21 - Cesión De La Posición Contractual:** La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones de los adjudicatarios se acordará cuando el cesionario ofrezca iguales o mayores garantías a las presentadas por el cedente y siempre que medie autorización expresa y por escrito de la autoridad contratante. A tales efectos, se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria al momento de la cesión. El cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.-

En el supuesto de que se hubiese producido la cesión sin mediar la autorización de la autoridad contratante, la misma será inoponible a la Administración Pública Municipal, pudiendo ésta proceder a la rescisión del contrato.-

En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y forma de pago que correspondiera de acuerdo a las características del oferente o adjudicatario original.-

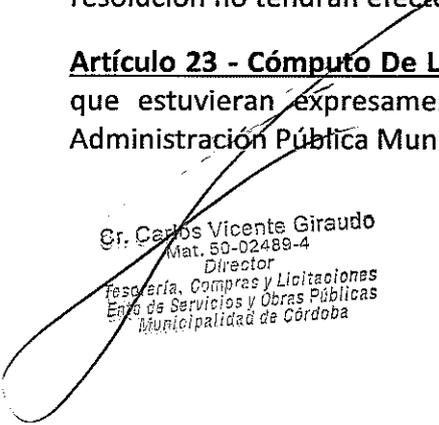
**Artículo 22 - Rescisión:** La rescisión en caso de incumplimiento contractual conllevará, la ejecución de la garantía de cumplimiento, pudiendo el organismo requirente, reclamar al adjudicatario los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento, y adquirir los bienes o hacer prestar el servicio por un tercero, siendo a cargo del adjudicatario incumplidor la diferencia de precio que pudiese resultar.-

Cuando el ESYOP rescinda un contrato por una causa no prevista en los pliegos de bases y condiciones, el adjudicatario tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos directos e improductivos en que probare haber incurrido con posterioridad a la notificación de la adjudicación y con motivo del contrato, pero no se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiaciones.-



En todos los casos de rescisión de contrato, los recursos que se interpusieren contra la respectiva resolución no tendrán efecto suspensivo.-

**Artículo 23 - Cómputo De Los Plazos:** Todos los plazos establecidos en el presente Pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados días hábiles para la Administración Pública Municipal.-

  
Sr. Carlos Vicente Giraud  
Mat. 50-02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Artículo 1 - OBJETO** -“EQUIPOS, CARROCERIA Y EQUIPAMIENTO DE CAMIONES – SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PUBLICO”.

**Artículo 2 - Precio:** El precio total de referencia o de arranque de la subasta electrónica inversa será por renglón y en pesos, según lo establecido en el Anexo I.

Las Ofertas se harán por renglón según el Anexo I y por precio unitario, cada precio es final y deberá incluir Flete, IVA y demás impuestos que pudieran corresponder.

**Artículo 3 - Lugar De Presentación:** Las ofertas serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su Registro en Compras y Contrataciones.

**Artículo 5 - FECHA DE LA SUBASTA:** 21/08/2020.

**Artículo 6 - HORA DE INICIO DE LA SUBASTA:** 08:00 Hs.

**Artículo 7 - HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA:** 12:00 Hs.

**Artículo 8 - MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS:** 2,5%

**Artículo 9: REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:** Toda persona humana y/o jurídica que se presente como OFERENTE, deberá tener una antigüedad mínima de DIEZ (10) años en el rubro, fecha que surgirá de la aprobación del contrato social ó el Alta en Afip en la categoría de que se trata para el caso de las personas humanas. Para los renglones que se corresponden con el montaje de equipos y/o carrozado de los Camiones de Propiedad del ESyOP los oferente deberán acreditar la certificación de procesos mediante Normas ISO 9001.

Que el Oferente Adjudicado deberá certificar los equipos en los chasis correspondientes para luego hacer la pre entrega por el Concesionario Oficial IVECO, dando fe que no se afecto la garantía de los camiones.

Que el Oferente Adjudicado deberá homologar los equipos incorporados según las leyes de tránsito vigente.

Que en un todo de acuerdo con el espíritu de la Ley provincial N° 9331 y en particular con su artículo 4 “... *Las empresas u organizaciones de origen provincial serán preferidas en la contratación en la medida que su oferta no supere en hasta un seis por ciento (6%) el ofrecimiento más conveniente formulado por una empresa u organización no provincial y siempre que la oferta esté*

*Cr. Carlos Vicente Giraudo*  
Act. 50-02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba

PLIEGO N° 01/1881 AGO 2020 FOLIO 37



Ente de Servicios y Obras Públicas  
Rosario de Santa Fe 238/42

# Cuidemos  
Nuestra Ciudad

dentro de las bases y condiciones establecidas para la contratación. Dicho porcentaje se incrementa al 8% para el caso de empresas u organizaciones de origen provincial que, además, califiquen como Pequeñas y Medianas Empresas (pymes)...”

Que en caso de que el oferente decida ejercer la preferencia, esta deberá ser solicitada de manera fehaciente dentro de las 48hs hábiles posteriores a la notificación del Informe Final de Subasta acreditando estar inscriptas en el Registro Especial de Beneficiarios de la Provincia de Córdoba.

Que la documentación requerida por este Pliego deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles posteriores a la notificación del INFORME FINAL DE SUBASTA en las oficinas del ESYOP sito en calle Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba. El Informe Final será comunicado de forma electrónica al adjudicatario y publicado en el Portal Web Oficial del Municipio y del Esyop [www.esyop.gob.ar](http://www.esyop.gob.ar).

Que en caso de incumplimiento, se tendrá por desistida la oferta sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se procederá a notificar al oferente que le sigue en el orden de prelación.

**Artículo 10: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Se establecen en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 11: INCUMPLIMIENTOS, PENALIDADES, MULTAS Y RESCISIÓN:** Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndola hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- 1.- Podrá intimar a su cumplimiento en un plazo perentorio de quince (15) días corridos o bien
- 2.- Podrá resolver el contrato y ejecutar las garantías correspondientes.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (1%) del monto total del contrato por cada día corrido de mora. Cuando el monto total de multas aplicadas alcance el Tres (3%) por ciento del monto total de la adjudicación al proveedor, el ESYOP quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

Dr. Carlos Vicente Giraudó  
Mat. 50-02-09-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



En cualquiera de los casos previstos de resolución del contrato, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente.

**Artículo 12 - MODALIDAD DE LA ENTREGA:** El adjudicatario deberá efectuar la entrega bajo remito sin valorizar. Los bienes entregados deberán ser nuevos sin uso y en perfectas condiciones para su utilización inmediata, dentro de los 30 días de entregada la orden de compra y de acuerdo a los términos y plazos previstos.

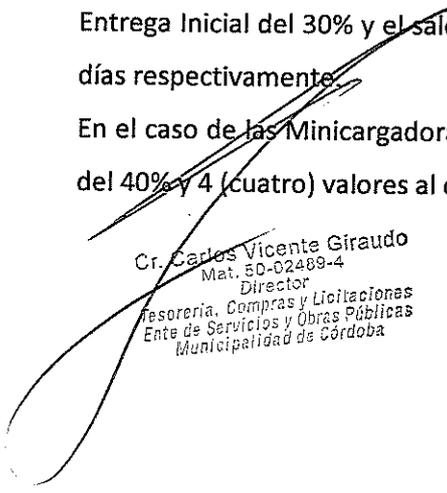
**Artículo 13 - PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente Subasta ha sido fijado en la suma de pesos doscientos dos millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$\$ 202.668.800,00).

**Artículo 14 - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:** El proveedor no podrá hacer uso de esta cláusula bajo ninguna circunstancia, renunciando al derecho de invocar reajuste por motivo alguno, incluido caso fortuito, fuerza mayor e impresibilidad.

**Artículo 15 - FORMA DE PAGO:** Los renglones objetos de esta Subasta, serán abonados de la siguiente manera:

Entrega Inicial del 30% y el saldo con 8 (ocho) Valores al Cobro iguales a 30, 60, 90, 120, 150, 180, 210 y 240 días respectivamente.

En el caso de las Minicargadoras y las Barredoras Autopropulsadas se abonaran mediante una entrega inicial del 40% y 4 (cuatro) valores al cobro iguales a 30, 60, 90 y 120 días respectivamente.

  
Cr. Carlos Vicente Giraud  
Mat. 50-02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### "EQUIPOS, CARROCERIA Y EQUIPAMIENTO DE CAMIONES

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO" \*\* ver ANEXO I

El presente procedimiento es a los fines de adquirir y/o carrozar los camiones 0 km adquiridos mediante expediente Nº 14782/2020, conforme al siguiente detalle:

1. **3 (TRES) EQUIPOS CAJAS VOLCADORAS**, según las siguientes especificaciones mínimas:

CAJA VOLCADORA TRASERA HIDRÁULICA METÁLICA. NUEVA DE VUELCO TRASERO, de Capacidad de 9m<sup>3</sup> construido en chapa de 3/16 de espesor en laterales y de 1/4 en piso incluido fondo, de conformación estampada curva y teleras, refuerzos laterales estampados curvos soldados en forma semi-continua. Compuerta trasera de apertura total hacia un lateral. Sistema hidráulico central telescópico de elevación de simple efecto, tanque de aceite de 160lts de capacidad, toma de fuerza y porta Auxilio. Con Protector de cabina, Cajón de herramientas, porta-matafuego externo de 5kg y reflectores tipo led instalados en cabina trasera.

**CADA CAJA VOLCADORA SERA COLOCADA SOBRE UN CAMION TECTOR EVO OK DE PROPIEDAD DE ESyOP**

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 1.048.000,00** (Pesos un millón cuarenta y ocho mil con 00/100 centavos).

2. **2 (DOS) EQUIPOS COMPACTADOR DE BASURA**, según las siguientes especificaciones mínimas:

COMPACTADOR DE RESIDUOS DE CARGA TRASERA. NUEVO. Capacidad de 17 m<sup>3</sup>, de fabricación en monocasco de tipo elíptica. Tolva de carga: 2,30 m<sup>3</sup> de capacidad. Cierre de tolva hidráulico automatizado, fabricado en chapa de acero especial F24 de alta resistencia a la abrasión, con cilindros hidráulicos de alta calidad para trabajo forzado y continuo. Sistema



de compactación de bajo mantenimiento. Cierre automático hidráulico, bandeja de líquidos lixiviados, luces Led y pintura poliuretano en color a elegir. Levanta contenedor hidráulico tipo estribo para contenedores de 4 ruedas metálicos y plásticos. Con porta-matafuego externo de 5kg y reflectores tipo led instalados en ambos lados de la tolva.

**CADA EQUIPO COMPACTADOR SERA COLOCADO SOBRE UN CAMION TECTOR EVO OK DE PROPIEDAD DE ESyOP**

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 2.576.000,00** (Pesos Dos millones quinientos setenta y seis mil con 00/100 centavos).

**3. 3 (TRES) EQUIPOS BARREDORA ASPIRADORA** según las siguientes especificaciones mínimas:

BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES. Nueva. Simple Comando, Doble Barrido, CONJUNTOS DE BARRIDO: Dos Cepillos laterales con posicionado lateral y de altura automático, con control de velocidad comandados desde cabina, sistema anti-shock. UN CEPILLO CENTRAL transversal de giro permanente, auto-suspendido y amortiguado neumática e hidráulicamente con control de angulación, posicionado automático. 2 Toberas de aspiración MOTOR AUXILIAR: 135 CV a 2600 rpm, ciclo Diesel, 4 cilindros, Turbo comprimido , con sistema Vigia. TRANSMISION: Auto embrague viscoso. Capacidad de tolva: 6,50 m3., con Manguera de Succión trasera. TANQUE AGUA RIEGO: Capac.1.500 litros. TURBINA DE SUCCIÓN: Rotor multiálabes, caudal 350 m3/min. CONSOLA DE COMANDO: Computadora con pantalla de 7" con sistema touch creen para comando de todas las funciones. MANGA DE SUCCIÓN GIRATORIA: Montada en la parte superior de la tolva. SISTEMA DE CAMARA DE VIDEO PARA BARRIDO DOBLE Y VISION LATERAL: Doble cámara de 12VCC, especial, heavy duty, color, para visión nocturna con sistema LED, Hidrolavadora de alta presión. Sistema de seguridad levanta cepillos en el caso de retroceso del vehículo. Sistema de elevación de cepillos en el caso de superarse la velocidad máxima permitida de barrido. Todos los comandos de funcionamiento de barredora deben realizarse desde cabina. Con porta-matafuego externo de 5kg y reflectores de led instalados en ambos lados a la altura de los cepillos laterales.

**CADA EQUIPO BARREDORA ASPIRADORA SERA COLOCADO SOBRE UN CAMION TECTOR**



**EVO OK DE PROPIEDAD DE ESyOP.**

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 7.464.000,00** (Pesos Siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil con 00/100 centavos).

4. **6 (SEIS) EQUIPOS DE ROLL OFF CON 3er EJE**, según las siguientes especificaciones mínimas:  
EQUIPO ELEVADOR AUTOCARGADOR ROLL-OFF A CABLE. NUEVO. Capacidad 20 Tn. Sistema hidráulico de dos cilindros telescópicos de elevación y dos para cable central de acero para elevar cualquier tipo de caja, con rodillo compensador de carga y toma de fuerza, con pluma de prolongación y rolo estabilizador. Tubos conformados en chapa de 5mm de espesor con soldaduras continuas, dos placas laterales en 1/4 de espesor, rolo trasero embujado en cola extensible. Con sistema completo para adaptación de hidrogrúa. Caja de herramientas instalado tras de cabina (Del ancho de la cabina), porta-matafuego externo de 5kg y reflectores instalados en cabina trasera. La colocación del 3er EJE es a cargo del Carrocero.

**CADA EQUIPO DE ROLL OFF CON 3er EJE SERA COLOCADO SOBRE UN CAMION TECTOR EVO OK DE PROPIEDAD DE ESyOP, SIN 3er EJE (ESTE DEBERA SER COLOCADO POR EL CARROCERO).**

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 2.968.000,00** (Pesos Dos millones novecientos sesenta y ocho mil con 00/100 centavos).

5. **12 (DOCE) CONTENEDORES PARA ROLL OFF**, según las siguientes especificaciones mínimas:  
CONTENEDOR ROLL-OFF. Capacidad 20 m<sup>3</sup>, apto para operar con Elevador Roll-Off de 10/20 Tn. Construido en chapa de 3/16 de espesor en laterales y de 1/4 en piso incluido fondo, de conformación estampada curva y teleras, refuerzos laterales estampados curvos soldados en forma continua, puerta trasera de apertura total en la parte inferior, pintada en color a elección. Telera reforzada en piso.

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 556.000,00** (Pesos Quinientos cincuenta y seis mil con 00/100 centavos).

6. **2 (DOS) EQUIPOS AUTOCARGADOR DE VOLQUETES**, según las siguientes especificaciones mínimas:

*Dr. Carlos Vicente Graue*  
Mat. 50-02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



NUEVO. EQUIPO ELEVADOR AUTOCARGADOR DE CONTENEDORES Tipo VOLQUETE de 5m3 de capacidad. 11 Tn de capacidad, pluma de elevación plegadas en chapa normalizada 3/16", piso y laterales de 1/8" con refuerzos interiores en 1/4" y 5/16" totalmente embijado con patas de apoyo trasero, totalmente hidráulico. Comando doble (ubicados al costado del camión y en cabina del mismo), con comando de cabina rebatible. Pintado color a elección. Porta-matafuego externo de 5kg y reflectores instalados en cabina trasera.

**CADA EQUIPO AUTOCARGADOR DE VOLQUETE SERA COLOCADO SOBRE UN CAMION TECTOR EVO OK DE PROPIEDAD DE ESYOP.**

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$1.648.000,00** (Pesos Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil con 00/100 centavos).

7. **2 (DOS) BARREDORA AUTOPROPULSADA**, según las siguientes especificaciones mínimas: BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES. AUTOPROPULSADA. NUEVA. Barrido DOBLE, con boca de aspiración y 2 cepillos cordoneros desplazables. Accionada por motor diésel 42 HP. Tolva de acero inoxidable, con capacidad de: 1,0 m3. Sistema de control de polvo. Cabina frontal de amplia visibilidad, con todos los comandos instalados. Tracción en las 4 ruedas. Frenos hidrostático en las 4 ruedas, freno secundario hidráulico en las 2 ruedas delanteras y freno. Regulación de los cepillos y todos los comandos desde cabina. Sensores de temperatura de motor y aceite hidráulico, en el caso de calentamiento se debe detener automáticamente el funcionamiento de la máquina. Alarma de batería baja. Tanque de combustible de 36 Litros. Luces reglamentarias para su traslado. Sistema de succión con velocidad variable ventilador accionado hidráulicamente y fabricado en acero inoxidable. Capacidad de agua 190 Litros para evitar el polvo que pueda generar el barrido.

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$12.208.000,00** (Pesos Doce millones doscientos ocho mil con 00/100 centavos).

8. **2 (DOS) DESINFECTADORA**, según las siguientes especificaciones mínimas: EQUIPO PARA DESINFECCION. NUEVO. Con turbina de alto soplado generador de vapor liquido desinfectante. Capacidad de tanque de 7000 lts de plástico rotomoldeado, con grupo electrógeno insonorizado. Tablero Automatizado de control remoto a distancia. Turbina de dimensiones de 1,60 de largo x 1,20 de ancho y 1,50 de alto. Alcance de 60 metros. Rotación



máxima de 180 grados de 3 posiciones. Inclinación regulable de 45 grados.

**CADA EQUIPO DESINFECTADOR SERA COLOCADO SOBRE UN CAMION TECTOR EVO OK DE PROPIEDAD DE ESyOP.**

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 3.536.000,00** (Pesos Tres millones quinientos treinta y seis con 00/100 centavos).

9. **1 (Uno) EQUIPO LAVAVEREDAS**, según las siguientes especificaciones mínimas:

LAVA VEREDAS Y MUROS. DEPOSITO DE AGUA DE PLASTICO ROTOMOLDEADO DE 3000 LTS. SISTEMA DE LAVADO CON BOMBA TRICILINDRICA 30 LTS/MIN CAPACIDAD 42 l/min.-180 bar @1450 rpm ACCIONADA POR TOMA DE FUERZA Y CARDAN. 2 (DOS) CARRETES TRASEROS CON 30 MTS MANGUERA 1/2" Y LANZA DE LAVADO. CAJONERAS LATERALES INFERIORES. Porta-matafuego externo de 5kg y reflectores instalados en cabina trasera.

**CADA EQUIPO LAVAVEREDA SERA COLOCADO SOBRE UN CAMION DAILY OKm DE PROPIEDAD DE ESyOP.**

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 2.208.000,00** (Pesos Dos millones doscientos ocho mil con 00/100 centavos).

10. **2 (DOS) EQUIPO SUCCIONADOR/DESOBTRUCTOR 10/6 incluye 3er eje**, según las siguientes especificaciones mínimas:

EQUIPO SUCCIONADOR/DESOBTRUCTOR. Nuevo. Industria argentina, energizado por el motor del camión. Transmisión de Energía Depresor Roots y Bomba Desobstructora Caja de Transferencia,

Depresor: trilobular. Depósito de Carga: Volumen Útil: 10.000 LTS. Torre de Succión: Cabezal soporte manga de succión. Desobstrucción: Medio: Motor de camión base potencia de trabajo requerida:280hp. Toma de potencia: caja de transferencia en línea de transmisión cardanica de camión. Bomba Desobstructora: Tricilindrica Presión de Trabajo: 140 kg/cm2 Presión Máxima: 210 kg/cm2 Caudal Normal: 240 lts/min. Manguera: LARGO TRAMO: 152 mts – 1" (25,4mm) Deposito Agua: Capacidad Total: 6000 lts – Cantidad de Módulos 6 (SEIS) – Prolongadores de Aluminio. BOMBA DESOBSTRUCTORA, CON TRANSMISION A POLEAS/CORREAS DENTADAS A LAS SALIDAS DE LA CAJA DE TRANSFERENCIA.



ACCIONAMIENTO INDEPENDIENTE DE SOPLADOR O BOMBA DESOBSTRUCTORA, POR MEDIO DE EMBRAGUES INTERIORES DE CAJA DE TRANSFERENCIA. § ACOPLE/DESACOPLE CAJA DE TRANSFERENCIA: NEUMATICO. COMANDOS EN TABLERO ANEXO CARRETE PRINCIPAL: MANOMETRO DE PRESION DE AGUA, VACUOMETRO, HABILITACION DESOBSTRUCCION, HABILITACION SUCCION, INSTRUMENTAL CONTROL (PRESION AGUA, RPM MOTOR), ACELERADOR DE MOTOR DE CAMION, BALIZA Y REFLECTOR. Cuenta metros de manguera que se está utilizando para realizar la desobstrucción. Porta matafuego externo de 5kg. La colocación del 3er EJE es a cargo del Carrocero.

***CADA EQUIPO SUCCIONADOR/DESOBTRUCTOR 10/6 incluye 3er eje SERA COLOCADO SOBRE UN CAMION TECTOR EVO OKm DE PROPIEDAD DE ESyOP SIN 3er EJE (ESTE DEBERA SER COLOCADO POR EL CARROCERO).***

***PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 12.480.000,00*** (Pesos Doce millones cuatrocientos ochenta mil con 00/100 centavos).

11. **2 (DOS) EQUIPOS SUCCIONADOR/DESOBTRUCTOR 6/4**, según las siguientes especificaciones mínimas:

EQUIPO SUCCIONADOR/DESOBTRUCTOR. Nuevo. Energización: Caja de transferencia OMSI PC4/3000 operación simultanea o similar. Desobstrucción: 4000 lts de agua en 4 módulos de polietileno rotomoldeado (PEAD). Bomba desobstructora: 240 l/min 140 bar o 267 l/min 155 bar, manguera de 150 mts y de 1" de diámetro ultraliviana, manguera auxiliar de lavado con lanza con sistema enrollador, sistema de auto lavado interior, C/6 toberas, sistema energizado por camión.

Succión: Bomba de vacío tipo ROOTS Mod. 6024 m3/min vacío 16" columna de HG 3000 CFM, potencia consumida 100 HP a 2000 RPM. Body: Capacidad 6000 lts de barro, tanque de chapa negra de ¼" (6,35), puerta trasera de apertura hidráulica con dos válvulas de drenaje, angulación trasera. Carretel porta manguera en la parte posterior del equipo rebatible 180°.

Torre de succión telescópica, prolongación de tubos de succión, Juego de toberas, sistema enrollador de mangueras. Control remoto a distancia. Porta matafuego de 5kg externo.

***CADA EQUIPOS SUCCIONADOR/DESOBTRUCTOR 6/4 SERA COLOCADO SOBRE UN CAMION***



**TECTTOR EVO OKm DE PROPIEDAD DE ESYOP.**

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 12.320.000,00** (Pesos Doce millones trescientos veinte mil con 00/100 centavos).

12. **1 (UNO) EQUIPO HIDROLAVADORA CON VEHICULO**, según las siguientes especificaciones mínimas:

EQUIPO HIDROLAVADORA DE CAPACIDAD DE 2000 LTRS CON CHASIS TIPO KIA K2500 CABINA SIMPLE OKM. Tanque construido en tanque de plástico de alta resistencia. Cabinado en chapa pintada color a elección. Equipo de hidrolavado con bomba tricilindrica de alta presión multietapa de 75lts x min, 120 bar, autónomo, energizado a través de motor Honda de 21 HP. Picos graduales, carrete interno y manga de lavado de 20 mts. Con caja de herramientas, porta matafuego externo de 5Kg y reflectores en cabina trasera.

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 5.264.000,00** (Pesos Cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil con 00/100 centavos).

13. **2 (DOS) CHIPIADORA**, según las siguientes especificaciones mínimas:

NUEVO. Para la trituración de desechos forestales de ramas y árboles. Potencia de entre 85 y 90hp con capacidad de diámetro de corte mínimo de 300mm. Con motor tipo primera marca tipo Kubota o similar.

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 6.904.000,00** (Pesos Seis millones novecientos cuatro mil con 00/100 centavos).

14. **1 (UNO) EQUIPO HIDROGRUA CON BALDE ALMEJA**, según las siguientes especificaciones mínimas:

HIDROGRUA DE CAPACIDAD DE 10TNM. NUEVO. Montada en chasis con accesorio balde almeja para 300lts. Con estabilizadores rectos de extensión lateral hidráulico. La extensión vertical de los mismos se realiza mediante sendos cilindros de doble efecto.

**CADA EQUIPO HIDROGRUA CON BALDE ALMEJA SERA COLOCADO SOBRE UN CAMION TECTTOR EVO OKm DE PROPIEDAD DE ESYOP.**

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 4.608.000,00** (Pesos Cuatro millones seiscientos ocho mil con 00/100 centavos).

15. **2 (DOS) EQUIPOS HIDROGRUA CON GARRA**, según las siguientes especificaciones mínimas:

*Cr. Carlos Vicente Girauda*  
Mat. 50-02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



HIDROGRUA DE CAPACIDAD DE 10TNM. NUEVO. Montada en chasis con accesorio garra. Con estabilizadores rectos de extensión lateral hidráulico. La extensión vertical de los mismos se realiza mediante sendos cilindros de doble efecto.

**CADA EQUIPO HIDROGRUA CON GARRA SERA COLOCADO SOBRE UN CAMION TECTOR EVO OKm DE PROPIEDAD DE ESyOP.**

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 4.608.000,00** (Pesos Cuatro millones seiscientos ocho mil con 00/100 centavos).

**16. 3 (TRES) MINICARGADORA,** según las siguientes especificaciones mínimas:

NUEVO. Potencia Mínima a partir de los 45hp con sistema de control de mando, pala-cuchara con capacidad mínima de 0,5 m<sup>3</sup> y carga mínima operacional de 700kg, tipo Caterpillar, Bobcat, o similar.

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 4.000.000,00** (Pesos Cuatro millones con 00/100 centavos).

**17. 3 (tres) TRAILER PARA MOVILIDAD DE PALA MINICARGADORA,** según las siguientes especificaciones mínimas:

NUEVO. Capacidad de carga de entre 3 y 4 tn. Ancho de transporte plataforma de carga 2.100 mm. Plataforma de carga útil con un largo de 4.000 mm. Piso de capa antideslizante tipo semilla de melón. Chasis construido en chapa plegada 3/16 en forma de U. 2 Ejes reforzados de 2.1/2'' para calzar rodado de 6,5x16''. Rampas de carga traseras con compensadas con resortes. Patas estabilizadoras traseras para carga y descarga. Pata de apoyo delantera con manija y tornillo sin fin. Enganche regulable en altura. Amarras laterales para sujetar carga. Luces reglamentarias. Guardabarros. Altura de carga aproximada de 600mm.

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 640.000,00** (Pesos Seiscientos cuarenta mil con 00/100 centavos).

**18. 2 (DOS) TRAILER PARA MOVILIDAD DE RETRO-PALA,** según las siguientes especificaciones mínimas:

NUEVO. Capacidad de carga de hasta 10tn. Ancho de transporte de 2,60mts. Plataforma de carga de 7,5mts. Piso de chapa antideslizante tipo semilla de melón. Chasis construido con 4



perfiles microaleados grado 50w, de 250x32, cruceros pasantes en chapa plegada en forma de U, conformando un emparrillado. 2 Ejes reforzados de 3.1/2'', maza a disco con llantas para rodado dual 7,50 x 16''. Frenos de aire con doble circuito de seguridad (sistema spring brake) en los 2 ejes. Rampas de carga traseras con compensadas con resortes. Patas estabilizadoras para carga y descarga. Pata de apoyo delantera con manija y tornillo sin fin. Enganche regulable en altura. Amarras laterales para sujetar carga. Luces reglamentarias de circulación. Gomas anti-spray.

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 1.280.000,00** (Pesos Un millón doscientos ochenta mil con 00/100 centavos).

19. **1(UNO) EQUIPAMIENTO PARA IVECO DAILY 70C17**, según las siguientes especificaciones mínimas:

Dimensiones Largo 4,55 metros x Ancho 2,20 metros x Alto 2,05 metros. - Paneles exteriores fabricados en su totalidad en laminados PRFV blanco. - Techo Fabricado con paneles de PRFV en una sola pieza. - Piso de chapa antideslizante de 1/8 semilla de melón. - Dos puertas traseras rebatibles, con sus respectivos herrajes de acero cincado.- Terminaciones (vértices y ángulos) de acero inoxidable. - Plafones interior de led. - Luces reglamentarias superiores (traseras y delanteras).- Una puerta lateral, lado derecho con sus respectivos herrajes de acero cincado y cerradura. - Guardabarros de hierro con barreros de goma. - Traba de puertas. - Colocar rieles Kinedyne para sujeción de carga. **PLATAFORMA HIDRÁULICA:** NUEVO. Plataforma de accionamiento hidráulico para carga y descarga hasta 500 kg.(adjunto fotos). Aplicada en la culata del vehículo. (Furgón ancho 2.20 metros). Plataforma de chapa plegada con piso antideslizante de 1/8 semilla de melón. Eje central en caños, macizo y orejas soldadas eléctricamente. El mecanismo de inclinación automático a piso. Para el momento de viaje, se plegara hidráulicamente sobre las puertas traseras. Gabinete estanco donde se aloja la unidad de poder y comandos. Accionamiento en el gabinete, por joystick . Llave corta corriente en gabinete. Accionamiento por central hidráulica de 12 o 24 Volt. Pernos tratados. Bujes antifricción. Paragolpes y luces quedaran por debajo de plataforma.

**CADA EQUIPAMIENTO PARA IVECO DAILY 70C17 SERA COLOCADO SOBRE UN CAMION IVECO DAILY OKm DE PROPIEDAD DE ESYOP.**

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 960.000,00** (Pesos Novecientos sesenta mil con



00/100 centavos).

20. **2 (DOS) EQUIPAMIENTO PARA IVECO DAILY 70C17 PARA CENTROS VERDES**, según las siguientes especificaciones mínimas:

Dimensiones Largo 4900 mm x Ancho 2,250 metros x Alto 2,100 metros. Dos puertas traseras rebatibles, con sus respectivos herrajes de acero cincado, con cierres y bisagras tipo frigoríficas en acero inoxidable, con burletes doble labio. Paneles exteriores fabricados en su totalidad en laminados PRFV blanco. Techo de Chapa. Forrado Exterior en Chapa N° 18. Interior Maderas Intermedias. Piso de chapa antideslizante de 1/8 semilla de melon. Pintura Completa Blanca. Accesorios: Grampas, Tanque de Agua, Cajon de Herramientas, Aletas, Baberos. Plafones interior de led. Luces reglamentarias superiores (traseras y delanteras). Guardabarros de hierro con barreros de goma. Traba de puertas. Colocar rieles Kinedyne para sujeción de carga.

**CADA EQUIPAMIENTO PARA IVECO DAILY 70C17 SERA COLOCADO SOBRE UN CAMION IVECO DAILY OKm DE PROPIEDAD DE ESYOP.**

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 960.000,00** (Pesos Novecientos sesenta mil con 00/100 centavos).

21. **1 (UNO) AUTOELEVADOR**, según las siguientes especificaciones mínimas:

Capacidad nominal: 2.500 kg a 500mm. Del centro de carga. Motor: Xinch common Rail (Bosch) 4D27XG30/505- 49HP- DIESEL. Torre de elevación: alta visibilidad, Triple etapa, Altura Máxima de elevación 4.800 mm. Transmisión: tipo POWERSHIFT (automática) Dirección: Hidrostática, suave acondicionamiento y bajo mantenimiento. Rodado: Semicompacto Delantero 7.00 x 12 Trasero 6.00 x 9. Uñas: 1.200 (48") Desplazador lateral: Original instalado. Sistema eléctrico: 12v. Luces y seguridad. Confort del operador: Asiento con suspensión regulable según peso del operador, soporte lumbar, Columna de Dirección regulable. Luz estroboscopia. Cinturón de seguridad. Espejo retrovisor y extinguidor. Conforme a las exigencias de las ART. Confort del operador: Asiento con suspensión regulable según peso del operador. Soporte lumbar. Columna de dirección regulable. Sistema eléctrico: 1.2v.

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 1.936.000,00** (Pesos Un millón novecientos treinta y seis mil con 00/100 centavos).



22. **2 (DOS) CAMIONETA SIMPLE CABINA**, según las siguientes especificaciones mínimas:

Camioneta simple cabina 4x2 con caja de carga de largo mínimo de 2200 mm. Soporte de Capacidad de carga de 900 kg. Apta para montarle un hidroelevador. De marca reconocida internacionalmente entendiéndose como tal Ford Ranger, Chevrolet S10, Toyota Hylux, Wolkswagen Amarok o Nissan Fronttier.

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 2.100.000,00** (Pesos Dos millones cien mil con 00/100 centavos).

23. **2 (DOS) PRENSA ENFARDADORA AUTOMATICA**, según las siguientes especificaciones mínimas:

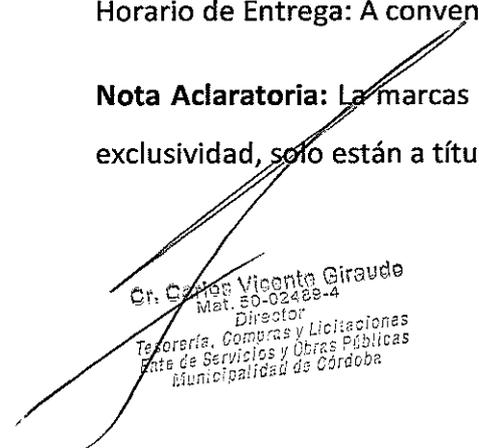
Prensa tipo vertical de acondicionamiento hidráulico para el enfardado de materiales tales como papel, cartón, plástico, etc. Capacidad de prensado 35 TN. Baca de carga 1.355 X 520mm (ancho por alto). Fardos de 1.50 x 0.76 x 1.000 mts., pesando en el orden de 500 kg. Potencia de 10 HP. Dimensiones generales: ancho 1.937 mm, profundidad 1.127 mm, alto 3.432 mm. Ciclo de prensado con parada inversión y parada automática al terminar el fardo. Estructura en perfiles de acero normalizados. Puerta de carga y reja de seguridad que no permiten la operación del equipo si no están colocadas. Puerta de cierre de fardo con límite de seguridad que impide el accionamiento si no está cerrada correctamente. Tablero de acuerdo a normas IRAM. Manómetro válvula de alivio y presostato. Peso del equipo 1300 Kg. GARANTIA: 1 año y cubre desperfectos atribuibles a materiales y mano de obra, no se reconocerán los ocasionados por mal uso o mantenimiento defectuoso.

**PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 1.258.000,00** (Pesos Un millón doscientos cincuenta y ocho mil con 00/100 centavos).

Lugar de Entrega: A convenir, pero dentro del radio de Córdoba Capital.

Horario de Entrega: A convenir.

**Nota Aclaratoria:** Las marcas mencionadas en los presentes pliegos, no constituyen por sí causal de exclusividad, solo están a título orientativo de la calidad de los productos.

  
Dr. Carlos Vicente Giraud  
Mat. 50-02429-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VEHICULOS PROVISTOS POR COYS		PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
			CAMION	DAILY		
CAJA VOLCADORA	Según Especificaciones Técnicas	3	3	-	\$ 1.048.000,00	\$ 3.144.000,00
COMPACTADOR DE BASURA	Según Especificaciones Técnicas	2	2	-	\$ 2.576.000,00	\$ 5.152.000,00
BARREDORA ASPIRADORA	Según Especificaciones Técnicas	3	3	-	\$ 7.464.000,00	\$ 22.392.000,00
ROLL OFF INCLUYE 3er EJE	Según Especificaciones Técnicas	6	6	-	\$ 2.968.000,00	\$ 17.808.000,00
CONTENEDOR ROLL OFF	Según Especificaciones Técnicas	12	-	-	\$ 556.000,00	\$ 6.672.000,00
AUTOCARGADOR DE VOLQUETES	Según Especificaciones Técnicas	2	2	-	\$ 1.648.000,00	\$ 3.296.000,00
BARREDORA AUTOPROPULSADA	Según Especificaciones Técnicas	2	-	-	\$ 12.208.000,00	\$ 24.416.000,00
DESINFECTADORA	Según Especificaciones Técnicas	2	2	-	\$ 3.536.000,00	\$ 7.072.000,00
LAVADERAS	Según Especificaciones Técnicas	1	-	1	\$ 2.208.000,00	\$ 2.208.000,00
SUCCIONADOR / DESOBTURADOR 10/6 incluye 3er eje	Según Especificaciones Técnicas	2	2	-	\$ 12.480.000,00	\$ 24.960.000,00
SUCCIONADOR / DESOBTURADOR 6/4	Según Especificaciones Técnicas	2	2	-	\$ 12.320.000,00	\$ 24.640.000,00
EQUIPO HIDROLAVADORA CON VEHICULO	Según Especificaciones Técnicas	1	-	-	\$ 5.264.000,00	\$ 5.264.000,00
CHIPIADORA	Según Especificaciones Técnicas	2	-	-	\$ 6.904.000,00	\$ 13.808.000,00
HIDROGRUA CON BALDE ALMEJA	Según Especificaciones Técnicas	1	-	-	\$ 4.608.000,00	\$ 4.608.000,00

Dr. Carlos Vicente Giraudó  
Mat. 50-02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba



HIDROGRUA CON GARRA	Según Especificaciones Técnicas	2	-	-	\$ 4.608.000,00	\$ 9.216.000,00
MINICARGADORA	Según Especificaciones Técnicas	3	-	-	\$ 4.000.000,00	\$ 12.000.000,00
TRAILER PARA MOVILIDAD DE PALA MINICARGADORA	Según Especificaciones Técnicas	3	-	-	\$ 640.000,00	\$ 1.920.000,00
TRAILER PARA MOVILIDAD DE RETRO-PALA	Según Especificaciones Técnicas	2	-	-	\$ 1.280.000,00	\$ 2.560.000,00
EQUIPAMIENTO PARA IVECO DAILY 70C17	Según Especificaciones Técnicas	1	-	1	\$ 960.000,00	\$ 960.000,00
EQUIPAMIENTO PARA IVECO DAILY 70C17 PARA CENTROS VERDES	Según Especificaciones Técnicas	2	-	2	\$ 960.000,00	\$ 1.920.000,00
AUTOELEVADOR	Según Especificaciones Técnicas	1	-	-	\$ 1.936.000,00	\$ 1.936.000,00
CAMIONETA SIMPLE CABINA	Según Especificaciones Técnicas	2	-	-	\$ 2.100.000,00	\$ 4.200.000,00
PRENSA ENFARDADORA AUTOMÁTICA	Según Especificaciones Técnicas	2	-	-	\$ 1.258.400,00	\$ 2.516.800,00
<b>TOTAL EQUIPOS</b>		<b>59</b>	<b>22</b>	<b>4</b>		<b>\$ 202.668.800,00</b>

*Cr. Carlos Vicente Giraudo*  
Mat. 60-02489-4  
Director  
Tesorería, Compras y Licitaciones  
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Municipalidad de Córdoba